
**DOCTORA
JULY PAULINE OBANDO PAZ
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PASTO**

**REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 2018-383
EJECUTANTE: TRANSITO DEL SOCORRO VERGARA ACOSTA
EJECUTADOS: MARIA EUGENIA VILLOTA FAJARDO**

ERIKA FERNANDA DAVID MEZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.316.783 de Pasto, y tarjeta profesional No. 318657 del C.S. de la J., en calidad de CURADOR AD LITEM, de la parte demandada MARIA EUGENIA VILLOTA FAJARDO, siendo el primer pronunciamiento frente al proceso de la referencia, me permito formular la siguiente NULIDAD,

CAUSAL

Invoco la causal contenida en el numeral 8 del Artículo 133 del C.G. del P., toda vez que en el presente proceso se incurrió en una indebida notificación.

ARGUMENTOS

Verificado el acervo probatorio allegado, se verifica que la notificación por aviso efectuada por la parte demanda, no cumple con los presupuestos contemplados en el artículo 29 del C.P.T. y de la S.S., en armonía con el artículo 292 del C.G. del P.

De conformidad con lo estipulado en el inciso tercero del artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social: "... Cuando el demandado no es hallado o se impide la notificación, también se aplicará lo dispuesto en los incisos anteriores, previo cumplimiento de lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 320 del Código de Procedimiento Civil (Artículo 292 C. G del P). (...)

El inciso 2 del artículo 292 del C.G. del P. dispone:

Cuando se trate de auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el aviso deberá ir acompañado de copia informal de la providencia que se notifica.

Sin embargo, claramente en la constancia de envío que entrega la empresa de correo se verifica que la situación de notificación por aviso, se entregó sin anexo alguno, por lo tanto, no se allegó copia del auto admisorio, configurándose así una nulidad por indebida notificación.

LEGITIMIDAD EN LA CAUSA

Toda vez que actuó como CURADOR AD LITEM de la parte demanda, me asiste legitimación para invocar la causal referida.

PRUEBAS

Páginas 26-28 del PDF adjunto correspondiente al proceso 2018-383

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré al correo electrónico erikadavidm@gmail.com y/o al teléfono 312 805 3333



ERIKA FERNANDA DAVID MEZA
CC 1.085.316.783 de Pasto
T.P. No. 318657 del C.S. de la J